

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE PASE A PLANTA PERMANENTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

CIRCULAR Nº 03/09

Visto el Decreto Nº 1351/09 referente al Reglamento del Procedimiento para el Ingreso a la Planta Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal Administrativo de Faltas y Tribunal de Cuenta, y en función de lo establecido en el Título I – Capítulo I – Artículo 6º – solicito se notifique al personal de la dependencia a su cargo, que revista en Planta Transitoria bajo la modalidad de Contratos con Aportes y/o Designados en Agrupamiento Político – Estamento de Apoyo, de los siguientes:

1- El llamado a Inscripción para que participen del procedimiento que se reglamenta se hará desde el día 11/01/2.010 al 25/01/2.010, en cuyo plazo los interesados en participar podrán retirar la solicitud respectiva en la Dirección General de Administración de Personal, sito en Calle Juramento Nº 465 de esta Ciudad, en el Horario de 08:00 a 14:00 horas.

2- La recepción de la solicitud acompañando la documentación requerida, se llevará a cabo desde el 26/01/2.010 al 15/02/2.010 en la Dirección General de Administración de Personal – Juramento Nº 465 en el horario de 08:00 a 14:00 horas.-

A continuación se especifican los requisitos establecidos para la inscripción.

Artículo 9.- Requisitos: Podrán inscribirse aquellos agentes que cumplan con los siguientes requisitos de admisibilidad:

1. Estar comprendido en los Artículos 6º, inc. a), y d), 7º a) primera parte y 10º con excepción del inc. d), del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales.-
2. Tener una antigüedad mínima de cuatro años, hasta el 31/12/2009, en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, y de acuerdo al computo establecido en el Artículo 4º del presente Reglamento.-
3. Contar con la aptitud médica de acuerdo al examen médico de buena salud y aptitud psicofísica, emitida por Hospital público.-
4. No haber incurrido en falsedad, ocultamiento u omisión en los datos declarados por el aspirante.-
5. No encontrarse registrado como deudor moroso”.-

NO SE REALIZARÁN EXCEPCIONES EN LOS REQUISITOS RESEÑADOS BAJO NINGÚN CONCEPTO.-

Artículo 10.- Documentación obligatoria a presentar: Al momento de la inscripción, el agente deberá acompañar la siguiente documentación:

1. Nota dirigida al Sr. Director General de Administración de Personal Dr. Rodrigo Fernández
2. Fotocopia de D.N.I.-
3. Constancia de CUIL o CUIT, impresa desde Internet o emitida por el Anses.-
4. Certificado de residencia, emitido por la Policía de la Provincia.-
5. Documentación pertinente para acreditar el estado civil, fotocopia de libreta de casamiento, etc.-
6. Certificados de examen médico de buena salud y aptitud psicofísica, emitida por Hospital público.-
7. Declaración Jurada de no ser deudor alimentario, no hace falta que sea por escribano solo firmada por el interesado.-
8. Certificado de trabajo o Declaración Jurada (no hace falta que sea por escribano solo firmada por el interesado) en el cual consta que no reúne los requisitos previstos para acceder a la jubilación ordinaria, mencionando los antecedentes laborales anteriores a su ingreso a la comuna.-
9. Certificado expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal o antecedentes penales por la Policía de la Provincia, a los efectos del Art. 10º del Convenio Colectivo de Trabajadores Municipales.-
10. Certificado expedido por la autoridad competente en el que consta la ausencia de sumarios, en caso de corresponder.-
11. Certificado que acredita no ser concursado o fallido, emitido por el Registro Público de Comercio, cito en Avda. Bolivia 4650 planta alta / tel 4256896 de 09 a 13 horas.-
12. Curriculum Vitae suscripto en carácter de declaración jurada en original, acompañado de originales o fotocopias - certificadas- de las constancias que acreditan los antecedentes académicos, laborales, etc..-
13. Declaración Jurada de no estar incurso en incompatibilidades.-
14. Acreditación de la antigüedad con indicación (solo mencionarlos) de los instrumentos legales que avalan la misma.-